



ESTUDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISION DE EMPLEO DE CARRERA

Teniendo en cuenta que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, con asignación salarial de Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos M.L. (\$\$4.993.755), se encuentra vacante definitivo, se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiendo que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 7 del Decreto 1227 de 2005 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un Profesional Universitario que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente por la carga que éstos poseen.

Es importante tener en cuenta que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho cargo del nivel Profesional para asumir las responsabilidades del proceso Profesional Universitario en la Dirección de Extensión y Proyección Social.

El Profesional que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia.

Profesional Universitario 219-01 (Extensión y Proyección Social)

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No de Cargos:	Veintiséis (26)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA FUNCIONAL	
Tecnología e Innovación – Extensión y Proyección Social	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades profesionales, en pro del desarrollo de los procesos y el cumplimiento de la misión Institucional.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

Tradición - Transformación - Innovación



SC 7134-1



Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.

Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador

Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: 604 448 0520 / Medellín - Colombia


Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

<ol style="list-style-type: none"> 1. Absolver las inquietudes planteadas desde las demás áreas funcionales y que tengan relación con las funciones a cargo. 2. Atender las recomendaciones del Jefe inmediato, en cuanto al desarrollo de los programas, proyectos y actividades propias del área al que pertenece. 3. Acompañar a las diferentes dependencias de la I. U. Pascual Bravo en la elaboración de proyectos que se deban expedir o someterse a instancias superiores. 4. Implementar de manera efectiva las acciones necesarias para el buen desarrollo de los convenios interinstitucionales suscritos por la entidad. 5. Desarrollar, de acuerdo a instrucciones del Jefe inmediato el Plan Anual de Actividades, teniendo en cuenta el Plan Anual Institucional formulado por la I. U. Pascual Bravo. 6. Socializar los reglamentos internos para el funcionamiento de las diferentes áreas de la dependencia. 7. Presentar al jefe inmediato, los informes de actividades, requeridos por otras dependencias de la I. U. Pascual Bravo y por organismos diferentes a ésta, en forma clara y oportuna. 8. Acompañar, desde el aspecto técnico, los procesos de contratación para el desarrollo de las actividades de la dependencia. 9. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del Sistema de Calidad y de Control Interno, velando por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 10. Mantener el equilibrio del desempeño del equipo que lidera directamente, a través de la evaluación de desempeño. 11. Realizar la interventoría, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes. 12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas internas y externas vigentes reguladoras del sistema universitario y la educación superior • Formulación y evaluación de proyectos • Diseño y control de procesos • Normas presupuestales y de contratación • Legislación sobre planeación 	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
CON PERSONAL A CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo de Grupos de Trabajo • Toma de decisiones 	

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del Área de Conocimiento en: Tecnología e Innovación: Ingeniería Extensión y Proyección Social: Ciencias Sociales y Humanas	Doce (12) meses de experiencia profesional.

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente

En virtud de lo anterior, a continuación, se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita:

CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
71.592.257	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
98.590.137	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
98.606.833	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
71.653.667	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
71.602.082	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
21.396.618	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
43.413.584	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
1.044.503.293	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
32.343.849	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
8.407.354	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
54.256.082	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

43.744.138	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
37.931.298	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32.483.255	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
71.601.622	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
42.679.537	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
21.397.133	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
39.171.001	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
70.110.891	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
32.532.658	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
43.801.410	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
43.516.844	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.408.653	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
42.885.547	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43.746.913	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
8.152.864	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
42.797.252	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
43.037.726	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
17.357.090	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3.667.664	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
43.583.919	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
1.128.278.155	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
1.128.400.387	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
1.037.613.450	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
21.994.606	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
21.675.436	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
43.479.141	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, en la cartelera principal del Centro Integrado de Servicios – CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Talento Humano, y/o manifestar interés de conformidad con el cronograma establecido, al cabo de dicho término se procederá a proveer el encargo objeto de este estudio.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sug', with a large, stylized initial 'S'.

SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ

Director Administrativo de Talento Humano